

RESOLUCIÓN No. 378 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA EJECUTAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0170 DE 2021, CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 19B A 22 POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de Diciembre de 2021, a través de resolución N° 356 de 2021, se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0170 de la misma anualidad, cuyo objeto es: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 19B A 22 POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS.

Que, el 27 de Diciembre de la calenda en curso, se realizó el cierre y entrega de propuestas para el presente procedimiento de selección, y, a la misma se presentaron OCHO (8) ofertas, en tiempo y oportunidad, así:

1. JESÚS GERMÁN VILLEGAS ESTRADA
2. FEDERICO ESTRADA JARAMILLO
3. CONSORCIO FEXSA
4. CONSORCIO FENIX
5. JAIME RODRIGUEZ BONNET
6. SEBASTIAN OSORIO MAYA
7. CAMILO ANDRÉS MORALES ALVAREZ
8. PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ

Que, el día 30 de Diciembre de 2021, una vez evaluadas las propuestas y resueltas las observaciones al informe de evaluación, el comité evaluador emitió la siguiente recomendación:

1. *Aceptar la oferta del proponente **FEDERICO ESTRADA JARAMILLO**, para ejecutar las OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 19B A 22 POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS.*

En observancia de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente FEDERICO ESTRADA JARAMILLO, para que ejecute el contrato correspondiente al OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 19B A 22 POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS, de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0170 de 2021, por un valor de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$416.609.727) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, y, un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.


SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

31 DE DICIEMBRE DE 2021
PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.bo: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretario General


V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri